



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL
EMPREENDEDOR.

Tomo
CCIII
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Cumplir con las metas y objetivos, de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarias o beneficiarios de los programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Realizar el seguimiento a las beneficiarias y beneficiarios de los programas de apoyo inherentes al área, vigilando la aplicación correcta de los recursos y conocer los beneficios conseguidos por el apoyo otorgado.
- Realizar la adecuada integración y resguardo de los expedientes de las y los beneficiarios de los programas de apoyo inherentes al área, con apego a las reglas de operación vigente.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E12000 DIRECCIÓN DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO**OBJETIVO:**

Promover y administrar los apoyos de financiamiento para el desarrollo de proyectos productivos que generen y conserven empleos en el Estado de México, así como proponer fuentes de financiamiento que amplíen el monto de los recursos con los que cuenta el Instituto.

FUNCIONES:

- Ampliar la participación del Instituto en fideicomisos u otros esquemas de financiamiento, bajo las condiciones de costos más favorables en el mediano y largo plazo, de acuerdo con un nivel de riesgo prudente, para apoyar a las MiPyMES en sus necesidades de capital.
- Coordinar la búsqueda de fuentes de financiamiento para los programas del Instituto, en las mejores condiciones del mercado.
- Proponer a la C. Directora o al C. Director General del Instituto la celebración de convenios de colaboración con instituciones académicas, organizaciones auxiliares de crédito y organismos intermedios que permitan entregar recursos a proyectos productivos de las MiPyMES.
- Concretar los acuerdos necesarios para iniciar la operación de los distintos fondos de financiamiento.
- Verificar el funcionamiento de los fondos, así como de los Fideicomisos que operan dentro del Instituto o de aquellos en los que éste forme parte.
- Vigilar el estado de la cartera vigente de los créditos otorgados por los fondos y Fideicomisos que operen bajo el auspicio del Instituto.
- Coordinar y organizar el proceso de seguimiento de los créditos vencidos y de los que se encuentran en estado judicial.
- Administrar los recursos financieros, materiales y humanos que conforman el patrimonio de los Fideicomisos.
- Integrar la información financiera y contable de los Fideicomisos y generar los informes correspondientes.
- Plantear a la titular o al titular de la Dirección General del Instituto la oportunidad de participar en programas de fomento de cultura crediticia y extensionismo en el Estado de México.
- Asesorar y orientar a las emprendedoras, emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas sobre los mejores esquemas de financiamiento existentes en el mercado financiero.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos de los Comités Técnicos y Subcomités que administran los Fideicomisos de financiamiento empresarial.
- Supervisar, evaluar y proponer a consideración de la C. Directora o C. Director General del Instituto, los Expedientes Técnicos de los Programas de Financiamiento para ser canalizados a la Secretaría de Finanzas, a través del área correspondiente.

- Verificar el seguimiento a las beneficiarias o beneficiarios de los programas de financiamiento a cargo de ésta Dirección, vigilando la aplicación correcta de los recursos.
- Supervisar la adecuada integración y resguardo de los expedientes de las beneficiarias o beneficiarios, para la tramitación en los distintos programas que opera esta Dirección, con apego a las reglas de operación correspondientes.
- Vigilar el cumplimiento de metas y objetivos, de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Evaluar de manera objetiva el desempeño de los programas del área de financiamiento, su grado de cumplimiento de metas y objetivos, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto socioeconómico de los programas y proyectos desarrollados.
- Proporcionar, en tiempo y forma, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la información estadística del Programa Operativo Anual (POA).
- Solicitar a la Unidad Jurídica Consultiva la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente, a fin de canalizarlos a la Dirección General para su firma.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E12100 SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO**OBJETIVO:**

Promover el desarrollo de proyectos empresariales y productivos a través de apoyos financieros en condiciones preferenciales, esquemas de garantías y capital semilla establecidos en el Estado de México.

FUNCIONES:

- Organizar las acciones necesarias para desarrollar las actividades de los Fideicomisos y/o programas de financiamiento a emprendedoras o emprendedores o a micro, pequeñas y medianas empresas.
- Coadyuvar con la Dirección de Fondos de Financiamiento la integración de la información generada de los fideicomisos para su presentación ante los Comités Técnicos y Subcomités correspondientes.
- Coordinar y turnar a la Dirección de Fondos de Financiamiento, las solicitudes de apoyo para ser analizadas y recomendadas de acuerdo a sus atribuciones.
- Vigilar el cumplimiento de nuevos programas para la obtención de esquemas de inversión.
- Proporcionar y/o gestionar asesorías a emprendedores, emprendedoras, empresarias y empresarios, sobre la operación de fondos, fideicomisos y esquemas de financiamiento.
- Proporcionar apoyo a la Dirección de Fondos de Financiamiento en el cumplimiento del Convenio de Creación de Fideicomisos.
- Solicitar a la Dirección de Fondos de Financiamiento la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente.
- Supervisar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Verificar el seguimiento a las beneficiarias o beneficiarios de los programas de financiamiento a su cargo, vigilando la aplicación correcta de los recursos.
- Analizar, integrar y resguardar los expedientes de las beneficiarias o beneficiarios de los programas de financiamiento inherentes al área, con apego a las reglas de operación vigentes.
- Revisar y someter a consideración de la Directora o Director de Fondos de Financiamiento, los expedientes técnicos de los programas de financiamiento a su cargo.